Consortion Christian Chris

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

		PAGARE No.	851 F	
41/1-04 0			oronomenorane	
Yo/nosotros: William German C	Juciledo Quintani	a 49638	975 3to:10	dentifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: q	ue somos deudores inc	condicionales de CONS	ORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NAC REHABILITACION Y HABILITACION INFA	NTIL SAS en adelante	Simplements of act	EMMANUEL INSTITU	UTO DE
	THE SIMIS OF AGEIGNACE	simplemente el aci	eedor, por la cando	Por
capital:				Por
intereses de plazo:				Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por l	as autoridades monetarias:_			Por
otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreed	for en sus oficinas de Rogotá	D.C. on la Carrora 2	2 no. 142 62 no no.	Nos
al tenedor de este pagare, el día	de	del año	2 110. 142-03, 0 en su (SECUNDO	orden, o
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insi	ultas y los gastos pagaremos	intereses moratorios :	a la taca de mávima au	torizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que el	n caso de cobro judicial o ext	ra judicial de este nac	are cerán de nuectro c	argo loc
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasione	en, así como el valor del impu	esto de timbre, si hav	lugar de él CHARTO:	a nartir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobr	e los intereses pendientes, de	ebidos con un año de a	anterioridad o más, pad	aremos
intereses a la maxima tasa fijada para la mora. Qu	INTO: los honorarios de abor	ado, en caso de arrec	ilo directo o de pago a	la etana
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el val	or de la obligación más sus a	accesorios. SEXTO: a	ue serán de nuestro c	argo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acri	eedor facultando para pagark	os por mi cuenta si fue	ere necesario. Este pag	aré será
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUE	L y/o al INSTITUTO NAC	IONAL DE DEMEN	CIAS EMANUEL S.A.	S., y/o
en documento a parte hemos impartido para tal a	NY HABILITACION INFAN	TIL S.A.S de conform	nidad con las instruccio	nes que
en documento a parte hemos impartido para tal e comercio.	riecto, de conformidad con lo	dispuesto en el artici	ulo 622, inciso 2 del có	idigo de
/				
Firma(s): William 6 Quevero	() y/o			Este
pagaré será llenado por el acreedor, de	conformidad de la ca	rta de instruccione	es, que se suscrib	e hoy
CARTA DE INSTRUCCIONE	S PARA LLENAR PAGARE	CON ESPACIOS EN	BLANCO	the land could be to him man one and appropriety.
Bogotá,D.C.,yo,				у/о
Nosotros,				
identificado(s) como aparece al pie de nuestras fir	rmas, autorizamos a CONSO	RCIO CLINICA EMI	MAUEL y/o al INST	TTUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.	., y/o EMMANUEL INSTIT	UTO DE REHABILI	TACION Y HABILIT	ACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUE	o dei pagare distinguido con e	EI NO	que en	la fecha
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHAI	BTI TTACTON V HARTI ITAC	TON INFANTILS A	S conforme con les sie	ANUEL
instrucciones:	AGIOIT I HADILI IAC	JON INFANTIL S.A.	S comorne con las sig	luientes
1.El valor del capital será la suma total que por hos	spitalización, consulta prioritar	ia v hospital día, servi	cios prestados por los r	nédicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños i	ocasionados a la institución	(bienes muebles e in	imuebles), conados v	cuotas
moderadores y demas gastos que se haya incurrid	lo por concepto de la permar	nencia en el CONSO	RCIO CLINICA EMM	NAUEL
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIA	S EMANUEL S.A.S., v/o EN	MANUEL INSTITU	TO DE REHABILITAC	CION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del pacient	te			
quien ingreso con fecha Intereses de plazo:				***************************************
Intereses de mora a la máxima tasa permitida p				***************************************
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los	por las autoridades monetaria	S.		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instruc	gasios de las cobranzas prej ciones, si al momento de la	udiciai y judicial en ca salida del pasiente i	so de que haya lugar a	ello. El
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	e que se hava hecho abono a	tal cuenta	ra nombrado la cuenta	a no es
Firma paciente: C.C.:		ciente:		
C.C.:Firma responsable:	de			
	1700 Que Vedo	Chichan		
CC 10/70 042411 00		(XVIII) WILL	7. N. C.	
c.c.: 79 638 975	_de <u>ROGOFa-</u>			



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017
-----------	------------

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: William German Quevedo Quintaga
Cedula de ciudadanía: 796,38975 3ta:
Estado Civil:CaSado
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es él paciente/
Empresa empleadora: Seguridad de coloribia
Dirección: <u>Bta:</u> Cll e 45 F 16-97
Teléfono(s): 2325672
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres William German Quevedo Quintana C.C.: 19638 945 Bta-
Firma: 18) Clips G Quere do Q